

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13031765

Montevideo, 17 JUL 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España del señor Teniente Coronel don Pablo Camps, para participar en el "Curso Ciber Seguridad. Retos y Amenazas a la Seguridad Nacional Ciberespacio", desde el 1ro. hasta el 5 de julio de 2013.---

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Oficial Superior mencionado recibirá alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

II) que es de interés para la Administración la participación en el mencionado Curso de Capacitación, debido a que tomará a su cargo la coordinación y el dictado del mismo en nuestro País a partir del año lectivo 2014.-----

III) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial

al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 8 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.03176-5.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

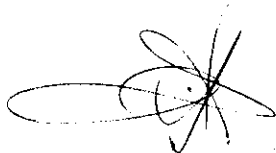
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, al señor Teniente Coronel don Pablo Camps, para participar en el "Curso Ciber Seguridad. Retos y Amenazas a la Seguridad Nacional Ciberespacio", desde el 28 de junio hasta el 8 de julio de 2013.-----

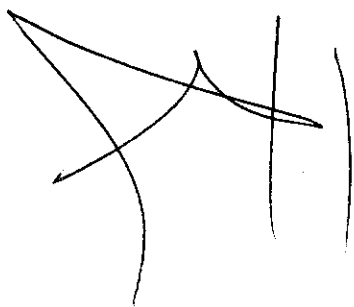
2do.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Madrid - Buenos Aires-Montevideo, es por un importe total de U\$S 2.490,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República

DC/ME
CD/aaf

22